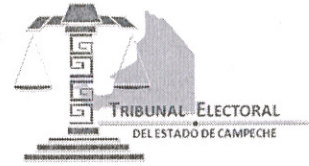




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020. Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

**ACTUARÍA**




**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.** -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/5/2020**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo de la cédula de notificación electrónica, de fecha veintinueve de enero de la presente anualidad, signada por la Licenciada Paola Elena García Marú, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexos, por medio de la cual y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica para conocimiento de los magistrados del Tribunal Electoral del Estado por correo electrónico, la tesis II/2020 "INCIDENTE DE INEJECUCIÓN. EN MATERIA LABORAL ELECTORAL EL PLAZO PARA SU PROMOCIÓN ES DE DOS AÑOS". **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta de enero de dos mil diecinueve. -----

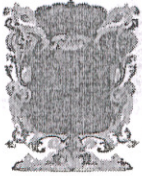
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinticinco minutos** del día de hoy **treinta de enero del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil veinte, constante de una foja, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

  
Licda. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020. Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/5/2020.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, signado por la Licenciada Paola Elena García Marú, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido por vía correo electrónico el día veintinueve de enero de la presente anualidad, a las dieciocho horas con quince minutos y diecisiete segundos. Conste.-----

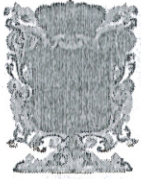
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.-----

**SE ACUERDA:**

PRIMERO: Con la cédula de notificación electrónica, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave con referencia alfanumérica TEEC/AG/5/2020, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tienen por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha veintinueve de enero de la presente anualidad, signada por la Licenciada Paola Elena García Marú, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexos, por medio de la cual y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica para conocimiento de los magistrados del Tribunal Electoral del Estado por correo electrónico, la tesis II/2020 "INCIDENTE DE INEJECUCIÓN. EN MATERIA LABORAL ELECTORAL EL PLAZO PARA SU PROMOCIÓN ES DE DOS AÑOS".-----





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020. Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



TERCERO: Envíense para conocimiento, copia simple de la tesis II/2020 "INCIDENTE DE INEJECUCIÓN. EN MATERIA LABORAL ELECTORAL EL PLAZO PARA SU PROMOCIÓN ES DE DOS AÑOS", a la y los magistrados que integran este Tribunal Electoral; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. -----

Notifíquese por estrados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
Magistrado Presidente



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
Secretaria General de Acuerdos

Con esta misma fecha treinta de enero de dos mil veinte, hago entrega este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal.- Consta.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE